

PERGAMINO, abril 25 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Primera Sesión Ordinaria-**, realizada el día **20 de abril de 2012**, al considerar el Expte. **D-142-09 D.E. C-7185-09 UTHGRA** – solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

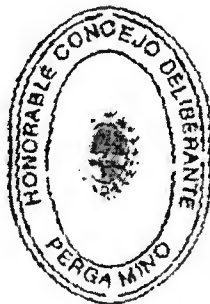
ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra la entidad: SINDICATO DE MOZOS Y ANEXOS, con domicilio en calle San Martín 837 – de esta ciudad, en concepto de Tasas por LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PÚBLICA Y ALUMBRADO PUBLICO – objeto 9674 por el ejercicio 2004 y anteriores, de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza 6175/05.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7496/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO